



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00070-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN
DEMANDADOS: ANGÉLICA MARÍA PÉREZ LEAL
AUTO INTERLOCUTORIO No. 448
TRÁMITE: INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega informando que el banco, GNB SUDAMERIS, BBVA y BOGOTÁ, ha dado respuesta a la orden de embargo ordenada por el Despacho sobre los dineros de la demandada ANGÉLICA MARÍA PÉREZ LEAL. Para proveer. Bucaramanga, 19 de julio de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Acorde con los memoriales que anteceden, es menester poner en conocimiento el contenido de la comunicación allegada por las siguientes entidades bancarias:

- **BANCO GNB SUDAMERIS, BBVA y BOGOTÁ**, allegan al correo electrónico del juzgado, oficios informando que la demandada **ANGÉLICA MARÍA PÉREZ LEAL** con CC No 1.097.304.128 no tiene vínculo financiero con las citadas entidades por lo cual no es posible tomar nota de la medida.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado los oficios provenientes de los BANCOS BANCO GNB SUDAMERIS, BBVA y BOGOTÁ.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07367b85855f43dab1650a5e31ebc539d33695dea951d36b97af750ed614d5fe**

Documento generado en 19/07/2022 02:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>